



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000849-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a determinar, a la mayor brevedad posible, las actuaciones que han de llevarse a cabo en el Palacio de Tamariz de Campos (Valladolid) para evitar, al menos, un mayor deterioro; y a garantizar la debida conservación del inmueble, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de febrero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000847 a PNL/000851.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

408 son los bienes de naturaleza patrimonial y natural en peligro que engrosan la Lista Roja de Hispania Nostra en nuestra Comunidad, y 30 son los bienes en peligro existentes en la provincia de Valladolid.

"El Palacio" de Tamariz de Campos incluido en la Lista Roja el 20 de diciembre de 2018, cuyo estado actual es el de ruina inminente, vuelve a ser noticia de actualidad ya que corre el riesgo de derrumbarse. "El estado de grave vulnerabilidad y el riesgo de desaparición



inminente del Palacio de la localidad de Tamariz de Campos" ha motivado la Actuación de Oficio por parte del Procurador del Común de Castilla y León para que la Junta de Castilla y León actúe y lo evite.

Señala el Procurador del Común que "el mal estado en el que se encuentran varios muros del inmueble de propiedad municipal, cuyo derrumbe podría arrastrar el de todo el edificio, pudiendo implicar, incluso, un peligro para la seguridad de las personas".

Recoge la actuación de oficio del Procurador del Común una mención específica al artículo 24.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, que establece que "Los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León están obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro", así como una mención específica al artículo 3.2 que determina que "las entidades locales tienen la obligación de proteger y promover la conservación y el conocimiento de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León que se ubiquen en su ámbito territorial. Los Ayuntamientos comunicarán inmediatamente a la Consejería de la Junta de Castilla y León competente en materia de cultura cualquier hecho o situación que ponga o pueda poner en peligro la integridad de tales bienes o perturbar su función social y adoptarán, en caso de emergencia y dentro de su propio ámbito de actuación, las medidas cautelares necesarias para defender y salvaguardar los bienes de dicho patrimonio que se encuentren amenazados".

En diciembre de 2013 se puso en venta, siendo adquirido en 2014 finalmente por el Ayuntamiento de Tamariz ante la posibilidad de que fuera vendido a un particular que pretendía utilizar la portada gótica como decoración aunque conscientes de las dificultades económicas para llevar a cabo una conservación integral con fondos municipales propios.

En mayo de 2018 el Ayuntamiento llevó a cabo unas obras de desescombro que permitieron descubrir unas ventanas mudéjares que podrían datar del Siglo XIV, hecho que motivó que el Grupo Parlamentario Socialista solicitara información sobre las actuaciones que había realizado la Junta en el lugar y las previstas en el Palacio de Tamariz de Campos. El Servicio Territorial de Cultura de Valladolid respondió que se había girado visita a la localidad para conocer la situación del inmueble, que se había solicitado al Ayuntamiento que se informara de las actuaciones previstas y se emplazaban a mantener una reunión próxima.

En junio de 2018, los profesores de la Universidad de Valladolid Olatz Villanueva, titular de Historia Medieval, y Ramón Pérez de Castro, profesor del Departamento de Historia del Arte, y el investigador predoctoral de Historia Antigua y Medieval Luis Araus elaboraron un *Informe histórico artístico inicial del Palacio de Tamariz de Campos* en el que ponían de relieve que, pese a la relevancia cultural del Palacio, el edificio se encuentra en un estado de grave vulnerabilidad. Y concluían que el extraordinario valor patrimonial de esta inédita construcción bien merece una urgente actuación por parte de las Administraciones competentes.

En diciembre de 2018, Hispania Nostra incluye el edificio en la Lista Roja de Patrimonio en peligro y no es hasta 2019 y con un presupuesto de 54.000 € cuando la Junta de Castilla y León lleva a cabo una intervención de consolidación y protección del inmueble.



"El estado actual", tal y como recoge el Procurador del Común, "no es el que corresponde a la singularidad que permite considerarlo como uno de los elementos integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León y habiéndose realizado ya unas inversiones en la adquisición y en la consolidación del Palacio", considera "que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte debe hacer el mayor esfuerzo posible para que dichas inversiones realizadas no se conviertan en inútiles a la vista del progresivo deterioro del Palacio, debiendo dar respuesta a los requerimientos que a tal fin le pueda hacer el Ayuntamiento de Tamariz de Campos".

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:**

- 1. Determine, a la mayor brevedad posible, las actuaciones que han de llevarse a cabo en el Palacio de Tamariz de Campos (Valladolid) para evitar, al menos, un mayor deterioro del que pueda resultar irreparable o de difícil reparación.**
- 2. Garantice la debida conservación del inmueble realizando, contribuyendo y/o facilitando la ejecución de las obras necesarias".**

Valladolid, 15 de febrero de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo, José Ignacio Martín Benito, Elisa Patricia Gómez Urbán, Pedro Luis González Reglero, José Francisco Martín Martínez y María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández